



SEDE CENTRAL

- El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
- El Ordenador del Gasto y
- El Profesional con Funciones de abogado

CERTIFICAN:

Que es necesario celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE SUELOS, CORRELACIÓN DE INFORMACIÓN EDAFOLÓGICA, CAPACIDAD Y APTITUD DE USO DE LAS TIERRAS EN LOS PROYECTOS QUE ADELANTA LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA

Estas actividades son requeridas para:

(Precisar el para qué y el por qué )

DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES EN EL DECRETO 1551 DE 2009 AL IGAC EN PARTICULAR EL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3° EL CUAL ESTABLECE LA ACTIVIDAD DE "DIRIGIR Y REALIZAR LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTANDARIZADAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y EL INVENTARIO DE LAS TIERRAS DEL PAÍS, SU RECONOCIMIENTO, CLASIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN A DIFERENTES ESCALAS, DENTRO DEL MARCO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DATOS ESPACIALES" , AL IGUAL QUE EL NUMERAL 4° QUE ESTABLECE LA FUNCIÓN DE "DIRIGIR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA IDENTIFICACIÓN DE LA VOCACIÓN, USO Y MANEJO DE LAS TIERRAS, CON EL FIN DE CLASIFICARLAS Y ZONIFICARLAS PARA APOYAR LOS PROCESOS CATASTRALES, DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y CONFORMACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS", RAZÓN POR LA CUAL ESTA SUBDIRECCIÓN REQUIERE CONTRATAR CINCO (5) PROFESIONALES PARA QUE REALICEN EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS TÉCNICO, REVISIÓN, INTERPRETACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS, A LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y GENERADA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE EJECUCIÓN, DE LOS LEVANTAMIENTOS DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS EN LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA.

Para ello se necesita(n)

(No. de personas)

CINCO  
Letras

(5)  
Número

persona(s) que cumpla(n) con el(los) perfil(es) establecido(s).

Se justifica esta contratación en:

Inexistencia de personal de planta X Insuficiencia de personal de planta El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización

Dada en cumplimiento del artículo 1 del decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 07 DE ABRIL DE 2020



**COORDINADOR GIT DE GESTION DEL TALENTO HUMANO/PROFESIONAL CON FUNCIONES DE ABOGADO**

**ARMANDO ROJAS MARTINEZ**

**ORIGINAL FIRMADO**.....

**ORDENADOR DEL GASTO**

**NAPOLEON ORDOÑEZ DELGADO**

**ORIGINAL FIRMADO**.....

Elaboró: Paola Alvarez Moreno - Contratista del GIT Gestión Contractual